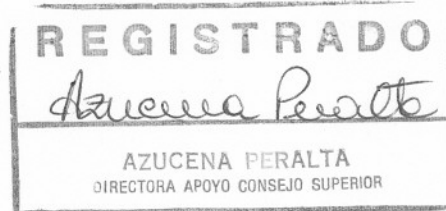




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-

VISTO la Resolución N° 499/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Pablo Víctor BLANCO como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Sistema de gestión para el tratamiento de lixiviados y biogás generados en el relleno sanitario de la Ciudad de Córdoba", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Antonio F. LÓPEZ, la Doctora María Luisa PIGNATA y el Geólogo Guillermo José FERNÁNDEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Doctor Daniel WUNDERLING, el Ingeniero Marcelo TAVELLA, el Doctor Rubén GONZALEZ y el Ingeniero Hugo SCACCHI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Sistema de gestión para el tratamiento de lixiviados y biogas generados en el relleno sanitario de la Ciudad de Córdoba” elaborada por el Ingeniero Pablo Víctor BLANCO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Antonio F. LÓPEZ, Dra. María Luisa PIGNATA y Geólogo Guillermo José FERNÁNDEZ.

Miembros Suplentes: Dr. Daniel WUNDERLING, Ing. Marcelo TAVELLA, Dr. Rubén GONZALEZ e Ing. Hugo SCACCHI.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 612 /02

Res.


Ing. HECTOR CARLOS BROGLIO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento